



Noticias del Vaticano No. 785

13 de marzo de 2025

## EL DÍA DE LA MUJER Y EL PERMISO PARA VIOLAR LAS LEYES

---

Notas de referencia:

López Colín, D. 10 de marzo de 2025. Catedrales y templos católicos fueron vandalizados durante las marchas feministas del 8M en México. ACIPRENSA.

<https://www.aciprensa.com/noticias/111435/marchas-del-8m-catedrales-y-templos-catolicos-fueron-vandalizados-por-feministas-en-mexico>

RELIGION DIGITAL. 11 de marzo de 2025. Una 'Santina Queer protectora contra el fascismo' procesionó en la marcha feminista asturiana. La Hermandad de Estudiantes de Oviedo denuncia al 8M por ultraje a la Virgen de Covadonga.

[https://www.religiondigital.org/espana/hermandad-Oviedo-denuncia-Virgen-Covadonga\\_0\\_2760023973.html](https://www.religiondigital.org/espana/hermandad-Oviedo-denuncia-Virgen-Covadonga_0_2760023973.html)

A pesar del largo tiempo que tengo viviendo en la ciudad, hay una pregunta que desde hace años suena en mi cabeza y no puedo contestar: ¿El 8 de marzo es un día en el que está permitido violar las leyes? Todo lo que he aprendido respecto a la vida cívica y las leyes me dicen que no; pero las evidencias demuestran lo contrario. Pongo algunos ejemplos:

- La Constitución Mexicana en su Art. 24 protege el derecho de todos los mexicanos para profesar sus creencias religiosas. Nadie puede violar ese derecho, no sin infringir la ley y sin la merecida penalización.
- El daño al Patrimonio Cultural está estipulado como delito, especialmente si se trata de edificios históricos. La Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios establece en su Art. 12 que el titular en la conservación del Patrimonio Cultural del Estado es el Poder Ejecutivo del Estado, o sea, el Gobernador; el Art. 23 establece que toda persona tiene la obligación de respetar y preservar



Capilla anexa de la Catedral de Guadalajara



# NOTICIAS DEL VATICANO

Comentadas desde la perspectiva de la Tradición

el Patrimonio Cultural del Estado; y los Art. 35, 62 y 63 indican que el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos para garantizar y salvaguardar el bien cultural.

- El Art. 259 del Código Penal del Estado de Jalisco establece la pena de un mes a cinco años, además de multas, a quienes dañen propiedad privada de forma dolosa o culposa.
- El mismo Código Penal, en su Art. 205 establece una pena de tres meses a dos años a quien atente contra la integridad física de otra persona.
- Además, cuando un servidor público de cierto nivel de responsabilidad, promete -o hasta jura- cumplir y hacer cumplir las leyes que administra, según su nivel de responsabilidad.



Podríamos continuar citando las leyes, pero al parecer, de nada sirven si se pretenden aplicar al 8 de marzo. Ni el Gobernador, ni la Presidenta Municipal, ni el encargado de la Seguridad Pública trabajan ese día. Al menos eso parece. Los destrozos cometidos por estas mujeres a los bienes públicos son cuantiosos; los daños a las personas también lo son. Pero nadie se responsabiliza por ello.

Por otra parte, las agresiones a los templos y a los ciudadanos que intentan frenar los instintos febriles de estas féminas no son algo casual. Es obvio que están organizadas y, al parecer, les pagan por ello. Sin duda es una persona o un grupo poderoso.

¿Quién tendrá más poder que el Gobernador o la Presidencia Municipal o la Secretaría, o la misma Secretaría de Seguridad Pública, para que hagan caso omiso de todas estas agresiones y destrozos? Las autoridades lo saben; nosotros sólo podemos esbozar algunas hipótesis. Pero el resultado es el mismo: los delitos quedarán impunes.

Es necesario mencionar que esta situación no es única en México. Parece que en España no les fue mejor en términos de sacrilegios, según la nota arriba citada.

Lo malo de todo esto es que la población, mayoritariamente católica, es la que sufre las consecuencias, lo mismo que los bienes muebles e inmuebles, que con tanto sacrificio se han logrado.



# NOTICIAS DEL VATICANO

Comentadas desde la perspectiva de la Tradición

Pero no nos preocupa tanto el que estos delitos o crímenes queden sin una sanción pública. Lo que verdaderamente nos preocupa es las cuentas que tendrán que rendir ante Dios, los promotores, los organizadores, los facilitadores y los ejecutores de estos sacrilegios. No saben con Quién se meten. Dios tiene una misericordia infinita, pero también es terriblemente justo. Y las ofensas a sus templos, a sus fieles, y a sus ministros, pero, ante todo, al Santísimo Sacramento, no permanecerán impunes. ¡Dios tenga piedad de ellos y ellas!